

**Fecha:** La de la firma

**Expediente núm.:** CONTR 2023 885428 -Expediente CPC 2023/066-

**Asunto:** Contrato administrativo para la prestación del servicio de asesoramiento y representación letrada en materia laboral / Requerimiento de subsanación de la documentación del sobre núm. 1

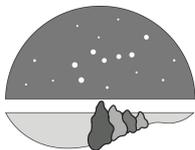
En reunión del día 23 de este mes, la Mesa de Contratación designada al efecto ha procedido a través del Sistema de Relaciones Contractuales de la Junta de Andalucía -Portal de Licitación Electrónica (SIREC)- a la apertura y examen de la documentación incluida en el Sobre núm. 1 -documentación acreditativa de los requisitos previos- de las licitadoras que han concurrido al procedimiento de contratación de referencia, todo ello de conformidad con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que resulta de aplicación -PCAP- y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP-.

El resultado de este trámite consta en la correspondiente Acta publicada en el Perfil de Contratante de la entidad.

En tal sentido, el examen de la documentación presentada por las licitadoras ha permitido apreciar en las proposiciones que se relacionan las deficiencias que seguidamente se indican:

- CONSULTORÍA INTEGRAL DE LA EMPRESA Y EL MUNICIPIO SL: deberá presentar DEUC firmado por la persona del representante legal de la licitadora.
- JOSÉ MARIANO VARGAS ARANDA: Deberá aportar DEUC conforme con el modelo simplificado recogido en el PCAP y aportar el DEUC correspondiente a la o las entidades a cuya capacidad se recurrirá para satisfacer los criterios de selección.

En atención a lo expresado, la Mesa de Contratación ha acordado por unanimidad conceder un **plazo de tres (3) días naturales**, contados desde el siguiente a la notificación de este requerimiento y hasta las 23:59 horas del día que corresponda, para que las licitadoras procedan a subsanar las deficiencias observadas y presenten la documentación requerida de manera electrónica, bajo apercibimiento expreso de exclusión definitiva si en el plazo indicado no se procede a la subsanación acordada -cláusula 10.3 del PCAP-.



**PARQUE de las CIENCIAS**  
ANDALUCÍA - GRANADA

---

La documentación requerida será presentada exclusivamente a través del Sistema de Relaciones Contractuales de la Junta de Andalucía -Portal de Licitación Electrónica (SIREC) siendo éste, por tanto, el único medio válido para ello.

**Fernando Vélez Fernández**  
Secretario